

# META

Somos la ruta natural

RESOLUCIÓN 411 DE 2016

"Por medio de la cual se reorganiza la jornada laboral".

## EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META,

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y dentro de los lineamientos organizacionales del Decreto N° 432 del 26 de diciembre de 2014

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Turismo del Meta, reconoce el compromiso laboral de sus servidores públicos y en consecuencia se acuerda incentivar a los trabajadores otorgándole concesiones en la jornada laboral durante las festividades del mes de diciembre.

Que el Instituto de Turismo del Meta, habilito los días sábados 10 y 17 de diciembre del 2016, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continua, para adelantar los procesos de contratación y del giro ordinario del Instituto de Turismo del Meta y demás funciones misionales, con la finalidad de ofrecer cobertura anticipada de la jornada laboral adelantarse el día 2 de enero de 2016.

Que por lo anteriormente expuesto el Instituto de Turismo del Meta,

### RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** reorganizar la jornada laboral ordenando como día no hábil de atención al público y ejecución de actividades laborales el día 2 de enero de 2017.
- ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los

28 DIC 2016

GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ BARRÍOS

Elaboró:	Aprobó:
Did Marid Jiménez Gutiérrez	Rafael Antonio Galarza Mojica
Secretaria	Subdirector General